

Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	lunes, 19 de abril de 2021 18:12
Para:	M. Constanza Carreño Chaparro
CC:	Humberto Saavedra Sanchez; Andres Palma Tapia; Lorena C. Stromilli Rodriguez
Asunto:	comnetarios / Respuesta - coordinar con Analista DIPIR / Solicita apoyo información

María Constanza:

Junto con saludar, advertir que en relación a reunión efectuada el día de hoy, en conjunto con equipo DIPIR, se expresa preocupación por comentarios de efectuar pagos en dos (2) oportunidad de una mima partida, se sugiere analizar que no es posible efectuar dicha acción según criterio, producto que no aplica entregar duplicidad de recursos para el desarrollo de una sola partida. Como a su vez describir que a la fecha (Ticnamar) partida residencia de trabajadores debería considera agregara de acuerdo a criterio de protocolo sanitario, en caso de agregar en instalación de faena, se debería considerar incorporar sub-partida residencia de trabajadores done si será posible mediante regularizar agregar labores efectuadas por FMASV.

.

De forma paralela se advierte que en la restauración de Iglesia de Belén, considerando aumento de partida (escalera +Coro) que deberá ser considerada de igual manera como un aumento de sub-partida, producto que no se describe en convenio Original ni en su primera actualización (por lo que a la fecha se solicitó gestionar pronunciamiento de CMN).

Ambos casos expuesto debido a que a la fecha se presenta incumplimiento de convenio producto que FAMSAV unilateralmente desarrollaron partida que no se encuentra descrita en convenio original y primera actualización (a la fecha no existe convenio que exprese desarrollo o describa recursos para su desarrollo).

.

En relación a lo descrito por analista en email en cadera, se describe en "**SÉPTIMO: CAUCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", **tercer párrafo:** **" En caso de ampliaciones de plazo de este convenio, el ejecutor se obliga a renovar la caución en los mismos términos antes descritos."**

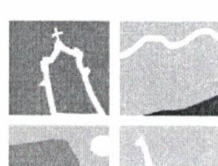
Comentario en virtud de tramitación de prórroga de documentos de garantías.

.

A su vez se describe como brecha discurso expresado por analista en último párrafo de su email.

.

Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera

ARQUITECTO
FONO: 58-2207490

Profesional Division de Infraestructura y Transportes
Profesional apoyo UOT - Division de Planificacion y Desarrollo Regional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

0556

De: Cristian Quinteros Sánchez
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 10:50
Para: M. Constanza Carreño Chaparro
CC: Bruno Boggioni Rivera; Humberto Saavedra Sanchez
Asunto: Respuesta - coordinar con Analista DIPIR / Solicita apoyo información

Hola:

Buen día, la verdad que al analizar el documento, los antecedentes son de competencia del Inspector Técnico de Obra y todas sus observaciones en las Obras de Restauración, todo esto fundamentado en el Artículo Séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato", lo cual puede ser corrobora en el párrafo N° 2 (Adjunta) del mencionado artículo, de las Resoluciones Afectas N° 63/2019 "Belén" y N° 78/2019 "Ticnamar". Mencionar que en relación al artículo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato", en las dos resoluciones afecta, aparece de manera clara y especifica quien tiene la responsabilidad de determinar el Avance de las Obras.-

P.D.: Se envía copia de dicho documento que aparece en las Resoluciones Afectas antes mencionadas:

SÉPTIMO: CAUCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, el sub-ejecutor entregará una Boleta de Garantía, Vale Vista Bancario, o cualquier otro instrumento financiero equivalente que asegure el pago de la garantía de manera rápida y eficaz. Dicho instrumento financiero deberá otorgarse por un monto equivalente al 5% del monto del proyecto sub-ejecutado. El sub-ejecutor tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la total tramitación del presente acto administrativo, para entregar esta caución al Gobierno Regional; y sólo una vez que dicha caución sea entregada, se podrá efectuar la transferencia de fondos al sub-ejecutor. La boleta deberá emitirse con un plazo de vigencia correspondiente a la fecha programada para la ejecución del 100% de avance del proyecto, de acuerdo a la carta Gantt aprobada.

Ejecutado el 85% del proyecto, según verificación de la inspección técnica de obra y de acuerdo a la carta Gantt aprobada para el proyecto, El sub-ejecutor deberá presentar una segunda Boleta de Garantía, Vale Vista Bancario, o cualquier otro instrumento financiero boleta de Garantía, para caucionar el proceso de cierre administrativo del proyecto en sub-ejecución; esta garantía deberá ser por un monto correspondiente al 5% del Gasto de Responsabilidad de Ejecución aprobado para el proyecto en curso. Ante la presentación de este segundo documento de garantía, el Gobierno Regional procederá a devolver la boleta de garantía de cumplimiento del contrato, que será reemplazada por esta nueva boleta referida, para efectos de caucionar el proceso de cierre administrativo. Esta boleta deberá ser emitida con un plazo de vigencia correspondiente a 60 días hábiles posteriores a la fecha de caducidad del presente convenio. La caución correspondiente será devuelta al sub-ejecutor, una vez que el Gobierno Regional declare formalmente el cierre del presente Convenio de Transferencia.

En caso de ampliaciones de plazo de este convenio, el ejecutor se obliga a renovar la caución en los mismos términos antes descritos.

P.D: Estimada jefatura, le pido por favor que me permita seguir atendiendo mis obligaciones con otras unidades técnicas, ya que estoy ocupando el 100% de mi tiempo (Revisar rendiciones y responder IFO) , de mi tiempo en solicitudes que no me corresponden y que están fuera de lo que establecen los contratos vigentes a la fecha con el Sub-Ejecutor Fundación Altiplano, recordar que el viernes pasado 16/04/2021, estuve visita terreno para verificar los avances financieros de los proyectos Belén y Ticnamar . pero vuelvo a mencionar que al final el que valida Avance de Obras de Restauración de acuerdo a convenios vigentes (Extracto – Enviado) es la Inspección Técnica de Obras .



Represento mi molestia como profesional y dirigente, ya que no es la única incitiva que llevo a mi cargo. Por ejemplo necesitamos modificar convenio proyecto "Chinchorro" para transferir montos , para las visitas UNESCO y respuestas consulta Dossier, y así otras cosas prioritarias.

Att.-

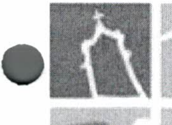
C. Quinteros.-

De: M. Constanza Carreño Chaparro
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 10:02
Para: Cristian Quinteros Sánchez <cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: sugiere coordinar con Analista DIPIR / Solicita apoyo información

Cristian, por favor tu colaboración en el llenado de información requerido.
Cordialmente,
Constanza

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 9:58
Para: M. Constanza Carreño Chaparro <constanza.carreno@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: sugiere coordinar con Analista DIPIR / Solicita apoyo información

María Constanza:
Junto con saludar, comento que en relación a solicitud, sugiero el poder efectuar gestión y labores en conjunto con Analista DIPIR, quien posee trazabilidad completa de proyecto desde su inicio , solicitudes de FAMSV referente a aumento de partida, modificación de materialidad y de presupuesto efectuadas por FAMSV a ambos proyectos.
Comentarios para evitar ser juez y parte en desarrollo que se plantea referente a labores DIT y DIPIR.
Saludos.





Bruno F. Boggioni Rivera

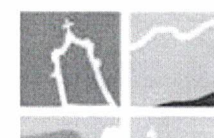
ARQUITECTO
FONO: 58-2207490
Profesional Division de Infraestructura y Transportes
Profesional apoyo UOT - Division de Planificacion y Desarrollo Regional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

De: M. Constanza Carreño Chaparro
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 16:50
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Solicita apoyo información

Estimado Bruno:

Estoy redactando solicitud de pronuncamiento jurídico a fin que este departamento nos responda por escrito, si es posible o no, re pactar convenio con FAMSV.

Para esto solicito tu ayuda en completar técnicamente el formato que adjunto.
Muchas gracias,



M. Constanza Carreño Chaparro

FONO: 58-2207434

Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA